REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ÁREA GESTIÓN CONTRATOS

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA NO. SA-059-2024-HOMIL

Cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGIA EN SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".**

OFERTAS RECIBIDAS A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
Dispositivos Medicos 2024	Prótesis Ocular	22/08/2024 4:30 PM	26.948.000 COP

REQUISITOS JURIDICOS	**ELIZABETH RINCÓN MARQUEZ. C.C. 52.056.976 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: PROTESIS OCULAR**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE Documento suscrito por su Apoderado.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	CUMPLE Fecha de expedición 20/AGO/2024 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24319714233E9 Certificado emitido por Cámara de Comercio de Bogotá
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO	CUMPLE HAMILTHON RENE RINCÓN ALVIS C.C. 72.261.048

	EXPEDIDA EL 26 DE JULIO DE 1999 EN BARRANQUILLA.
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE Certificación de fecha 22/AGO/2024, suscrita por el Representante Legal y Apoderado.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE Documento suscrito por el apoderado.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE Se verifican antecedentes
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE Se verifican antecedentes
VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE Se verifican antecedentes
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE Se verifican antecedentes
FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE Documento suscrito por su Apoderado.
REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	APORTA **APORTAR CERTIFICADO DEL APODERADO.**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	APORTA SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 18-44-101099992 CUBRE LOS 2 LOTES OFERTADOS
REGISTRO DE INHABLIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	APORTA **APORTAR CERTIFICADO DEL APODERADO.**

FORMULARIO ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS TRES (03) AÑOS	CUMPLE El oferente aporta certificación
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE No aporta certificaciones
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)	NO CUMPLE
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	
DECLARACION DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERESES	CUMPLE Aporta documento de la empresa debidamente diligenciado en la página de función pública.
FORMULARIO FT-01 SOLICITUD DE VINCULACIÓN	NO CUMPLE Aporta documento sin huella.
PONDERACIÓN	
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	NO APORTA
INDUSTRIA NACIONAL	NO CUMPLE

ESPACIO EN BLANCO

ELIZABETH RINCÓN MARQUEZ. C.C. 52.056.976
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: PROTESIS OCULAR

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

POLICIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:20:03 PM horas del 25/08/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52056976**
Apellidos y Nombres: **RINCON MARQUEZ ELIZABETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

MEDIDAS CORRECTIVAS

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/08/2024 07:21:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52056976 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100783616** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

PROCURADURIA

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía - NUI

Número Identificación: 52056976

¿ Cual es la Capital de Antioquia (sin tilde)? 7

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) ELIZABETH RINCON MARQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 52056976.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: domingo, agosto 25, 2024 - Hora de consulta: 19:18:27

CONTRALORIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 25 de agosto de 2024, a las 19:18:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52056976
Código de Verificación	52056976240825191803

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

OBSERVACIONES:

1. **REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: El oferente debe aportar certificado del apoderado.**
2. **REGISTRO DE INHABLIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS: El oferente debe aportar certificado del apoderado.**
3. **FORMULARIO FT-01 SOLICITUD DE VINCULACIÓN: El apoderado debe aportar documento con huella.**
4. **REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP): El documento allegado no relaciona los códigos UNSPSC solicitados en los lotes ofertados.**
5. **VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: El oferente no aporta certificaciones para verificar.**

CONCLUSIÓN DE LA EVALUCION JURIDICA - El proponente **ELIZABETH RINCÓN MARQUEZ. C.C. 52.056.976, ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: PROTESIS OCULAR, NO CUMPLE JURIDICAMENTE,** con los documentos jurídicos requeridos en el presente informe. con los documentos jurídicos requeridos en el presente informe. En caso de que el oferente no presente los documentos objeto de subsanación y/o aclaración durante el término de traslado del informe de evaluación, su oferta será rechazada jurídicamente, lo anterior de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

CALIFICACIÓN JURÍDICA: Por lo anterior, este Comité emite evaluación jurídica del siguiente oferente:

CONSOLIDADO DE LA EVALUCION JURIDICA

No	EMPRESA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	**ELIZABETH RINCÓN MARQUEZ. C.C. 52.056.976, ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: PROTESIS OCULAR**	**NO CUMPLE**

Para la subsanación de los requerimientos aplica lo estipulado por la Ley 1882 de 2018 "*Por La Cual Se Adicionan, Modifican Y Dictan Disposiciones Orientadas A Fortalecer La Contratación Pública En Colombia, La Ley De Infraestructura Y Se Dictan Otras Disposiciones", en especial lo estipulado en el artículo 5:*

Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

Artículo 5°. De la selección objetiva.

(...)

Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Atentamente,

Abogada EILEN TATIANA CANDANOZA LUBO
Comité Jurídico
Área Gestión Contratos